



LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

En defensa de la Constitución, la Democracia y el Estado de Derecho

ACUERDO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Considerando

Que producto de la propagación de la pandemia COVID – 19 se ha retrocedido en la lucha por la igualdad de género y que, a pleno 2021 podría tomar 100 años en alcanzarse según las estimaciones de la Organización de Naciones Unidas.

Considerando

Que el confinamiento producto de la pandemia, ha incrementado los índices de violencia doméstica, maltrato psicológico, abuso en todas sus formas, y que para muchas mujeres en Venezuela y América Latina el hogar es un lugar de peligro en vez de tranquilidad.

Considerando

Que en el transcurso de 2021 en Venezuela se han perpetrado 51 feminicidios, crímenes de odio que dejan al descubierto la dramática desprotección en la que se encuentra la mujer venezolana, no sólo por las prácticas machistas, que debemos erradicar, sino porque son los delitos que tienen un mayor índice de impunidad en nuestro país.

Considerando

Que como consecuencia de la pandemia Covid -19 muchas mujeres han perdido sus empleos, han tenido que volver a las labores de cuidado en sus hogares sin ningún tipo de remuneración, sobrecargadas de responsabilidades y sin ningún apoyo socioemocional.

Considerando

Que la brecha laboral aumentó de manera significativa entre hombres y mujeres, resaltando en especial en el trabajo de la salud, porque a pesar de que las mujeres se encuentran en la primera línea de combate a la pandemia, ganan 11% menos que sus homólogos masculinos por desempeñar las mismas o más funciones.

Considerando

Que las mujeres venezolanas desplazadas por la crisis humanitaria que vivimos se han encontrado en un mayor grado de vulnerabilidad en los



países receptores, pues en la mayoría sus empleos son informales, no tienen estabilidad de vivienda y no cuentan con el apoyo necesario para superar todos los obstáculos que ha representado la llegada de la pandemia Covid-19.

Considerando

Que la Organización de Naciones Unidas ha determinado que el tema de este año por el Día Internacional de la Mujer sea: “Mujeres líderes: por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19” y que se celebran los avances en materia de toma de decisiones por el bienestar de mujeres y niñas, pero también llama la atención frente a los desafíos que aún persisten,

Considerando

Que el liderazgo debe comprometerse en la generación de espacios equitativos y de promoción de la participación política femenina, pues con mujeres líderes hay un mayor progreso para el mundo, y que, sin embargo, los países de América Latina, en especial Venezuela, nos encontramos en deuda con relación a los espacios de representación política alcanzados por mujeres a todo nivel.

ACUERDA

PRIMERO. Sumarse a las iniciativas organizadas por las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos para la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

SEGUNDO. Hacer acompañamiento, seguimiento y denuncia de los casos de feminicidio y de cualquier tipo de violencia contra la mujer que se ejecute en el país.

TERCERO. Promover iniciativas de sensibilización para mitigar los efectos de la violencia de género en nuestro país, sumando a diferentes sectores y organizaciones de la sociedad civil.

CUARTO. Promover en las organizaciones partidistas la inclusión paritaria de las mujeres en los órganos de toma de decisión, así como en el devenir diario de nuestra labor parlamentaria.

Quinto. Generar propuestas de políticas públicas en materia legislativa que incentiven la igualdad de género y que permitan cerrar las brechas laborales y de cualquier otra índole entre mujeres y hombres.

SEXTO. Dar publicidad al presente Acuerdo.



República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

Dado, firmado y sellado en sesión en línea de la Asamblea Nacional, celebrada por decisión de la Junta Directiva y de conformidad con lo previsto en los artículos 13, numeral 4, y 56, último aparte, del Reglamento de Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, en razón de la usurpación que la dictadura de Nicolás Maduro mantiene sobre las instalaciones del Palacio Legislativo a los 9 días del mes de marzo de 2021. Años 210° de la Independencia y 162° de la Federación.

JUAN GERARDO GUAIDO MÁRQUEZ

Presidente de la Asamblea Nacional

JUAN PABLO GUANIPA V.

Primer Vicepresidente

CARLOS E. BERRIZBEITIA C.

Segundo Vicepresidente

WILFREDO JOSÉ FEBRES PEÑALVER

Secretario